Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Don Xptoual Joseph de Aguilar vecino de esta
ciudad parezco ante V. S.ª y digo = que bien sabe V. S.ª
y le consta como yo soi hijodalgo notorio hijo nieto
y dezendiente de tales hijosdalgo y que yo mi padre
aguelos paternos y maternos abemos sido vecinos
de esta ciudad y como tales abemos estado y yo estoi
en tal posesion y reputacion gozando de las honrras
esenciones pribilexios franquezas y libertades que
deben gozar y gozan los demas hijosdalgo notorios
segun se acostumbra en esta ciudad y porque yo pre-
tendo azer aussencia de ella para que en qual-
quiera parte que me allare me tengan por tal hijo
dalgo notorio y como a tal me guarden las esen-
ciones pribilexios y libertades que se me deben guar-
dar y goze de las honrras y franquezas que en esta
ciudad estoi gozando como vecino de ella y gozan
mis padres aguelos paternos y maternos y todos
los demas azendientes nuestros como vecinos
y naturales que todos fueron de esta dicha ciu-
dad a V. S.ª pido y suplico con la beneracion y ren-
dimiento que debo tenga por bien de mandar dar me
zertificacion de lo contenido declarando lo as-
que ademas de ser justicia que pido recivire
m.d de la grandeza y generosidad de V. S.ª &c.

Don Xptoual
Joseph de Aguilar